



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de abril de 2024
P.I.E. N° 454/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre los helicópteros y aviones entregados a la Policía Boliviana por parte de su cartera de Estado, sea con toda la documentación de respaldo correspondiente. --- 2. Informe, quién autorizó la operación de aviones y helicópteros entregados por DIRCAVI a la Policía Boliviana. --- 3. Informe, quiénes están operando estas aeronaves; ya que los policías no están autorizados a operar aeronaves en cielos bolivianos, situación que se encuentra claramente definida en la CPE. --- 4. Informe, las razones por las que pilotos colombianos estarían operando las aeronaves designadas en calidad de depositaria a la Policía Boliviana. --- 5. Informe, sobre la situación legal migratoria del piloto colombiano que actualmente se encuentra brindando entrenamiento a los supuestos pilotos de la Policía Boliviana. --- 6. Informe a detalle, los tipos de operaciones que vienen realizando los aviones y helicópteros que fueron depositados por DIRCAVI a la Policía Boliviana. --- 7. Informe, sobre el origen financiero para el pago de salarios para los pilotos instructores de la Policía Boliviana y quién autorizó su contratación”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL